



Solicitan a la Corte atraer amparo contra los libros de texto gratuitos

Si se acepta demoraría la entrega del material didáctico

EDUARDO MURILLO
Y CAROLINA GÓMEZ

El litigio por los libros de texto gratuitos llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la que se solicitó atraer uno de los amparos promovidos por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), organización que consiguió una suspensión para evitar temporalmente la distribución del material didáctico.

Si el máximo tribunal decide que sí se encargará del asunto, su resolución podría demorar varios meses, a menos que el Congreso o el Presidente soliciten que los ministros den atención prioritaria a este tema.

Se trata del amparo 784/2023 promovido por la UNPF, asociación que nació en 1917 y desde ese entonces definió como uno de sus objetivos oponerse a los libros de texto gratuitos.

En su demanda, presentada ante el juzgado tercero de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, la UNPF impugna la "orden y/o autorización de imprimir los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, del nivel educativo de educación básica, esto es, cinco de primer grado de primaria,

cinco de segundo grado de primaria, dos de tercero de primaria y dos de cuarto grado también de educación primaria, sin adecuarse a los planes y programas de estudio vigentes, ni seguir el procedimiento previsto para su emisión".

La jueza titular, Yadira Elizabeth Medina Alcántara, les otorgó la suspensión, la cual fue impugnada por el gobierno federal, y ahora se solicitó que sea el máximo tribunal del país el que revise si fue constitucional la admisión de la demanda y, en consecuencia, la medida cautelar que mantiene detenida la distribución de los libros.

La solicitud de ejercicio la de facultad de atracción 481/2023 presentada ante la SCJN aparece en las listas de notificaciones, pero no se precisa quién la presentó, pero por el tipo de reclamo es claro que se trata de una autoridad; podría ser la Secretaría de Educación Pública o la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Sobre este mismo caso, también están pendientes de resolver en el décimo tribunal colegiado en materia administrativa de la Ciudad de México dos recursos de queja contra el juzgado tercero de distrito en materia administrativa, tanto por la admisión del amparo, como por

la suspensión otorgada por la jueza Medina Alcántara.

Si la SCJN accede a atraer el caso, quedarían detenidos todos los trámites y diligencias pendientes en el juzgado y tribunal correspondientes, hasta que los ministros tomen una decisión final.

En tanto, la Conferencia del Episcopado Mexicano expresó que "frente a la confusión y el desconcierto es necesaria la prudencia, la corresponsabilidad y el diálogo constructivo" y que la discrepancia por el contenido de esos materiales educativos la "tendrá que resolver el Poder Judicial".

Remarcó que los libros de texto "no son más que auxiliares de la educación", porque "los materiales nunca sustituyen ni determinan lo que se construye en el acontecimiento educativo, que es siempre el encuentro entre individuos. Sólo la persona educa a la persona" y sostuvo que "los primeros responsables de la educación son los padres de familia".